



28

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N°: 1.559/04.-

Iniciador: MINISTERIO DE LA PRODUCCION.

Extracto: s/ SUBSIDIO PARA ASISTIR A LA EXPOSICIÓN FERI-AGRO A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BARADERO -BS. AS.-

Terceros Iniciadores: UNILPA (General Pico)

304/04

DICTAMEN N° _____.-

Sr. Ministro de la Producción:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión sobre el proyecto de Decreto de fs. 17/18, este Organismo Asesor observa que:

A fs. 1 obra solicitud de subsidio de parte de la asociación UNILPA para asistir a la Exposición Feri-Agro a llevarse a cabo en la ciudad de Baradero, prov. de Buenos Aires.

A fs. 6/15 se encuentra glosada copia simple del Estatuto y de certificación emitida por la Dirección de Personas Jurídicas.

A fs. 17/24 se encuentra el Balance General del año 2002.

Al respecto, la Ley N° 835 en su artículo 4° inc. a), establece como requisitos para otorgar subsidios por parte del Poder Ejecutivo, que se debe acompañar a la solicitud la siguiente documentación: **Estatuto (original o en su defecto copia debidamente autenticada)**, **Nómina de los miembros de la Comisión Directiva (actualizada)** y el último Balance General -certificado por contador Público Nacional-.

Es por ello, que previamente a continuarse con los trámites deberá darse cumplimiento a los requisitos legales citados.

Oportunamente, salvadas las observaciones efectuadas, verificada la exactitud de los datos consignados y cumplidas las formalidades de práctica, se estará en condiciones de suscribir el acto administrativo.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa
AEC

- 5 MAR 2004



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: Este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división del trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.